



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico
PUBLICA



RESOLUCIÓN No.

0454 126 DIC. 2023

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE APRUEBA
ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SOCIAL SENDERO DE AMOR
IDENTIFICADA CON NIT. 900270429-8.**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, Resolución 1810 de 2023 y Resolución 6725 del 12 de octubre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al reconocimiento de su Personería Jurídica. La personería jurídica es a su vez un atributo de los sujetos en virtud del cual se les reconoce como titulares de derecho y de obligaciones, dentro de los cuales se destaca la capacidad jurídica, es decir, la capacidad para adquirir obligaciones de manera autónoma en virtud de actos, contratos o negocios jurídicos.

Las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por voluntad de asociación o creación de uno o más personas sean naturales o jurídicas para realizar actividades en beneficio de los asociados, terceras personas o la comunidad en general.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención, de su vulneración, la

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico



PUBLICA 0454 126 DIC. 2023

protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

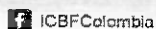
El artículo 50 de la ley 75 de 1968 creó el ICBF como un establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizar los derechos.

El numeral 8 del artículo 21 de la ley 7 de 1979 le atribuye al ICBF la facultad de otorgar personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección de los niños, niñas y adolescentes, así como de conocer, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento para establecimientos públicos o privados de protección a menores de edad, a la familia y a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Para que pueda otorgarse Personería jurídica a las instituciones que tienen por objeto la protección del menor de edad se requiere concepto previo y favorable del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

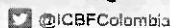
Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado No 20234840000079742 de fecha 15 de diciembre de 2023, la señora **DEISY ESTHER GUARDIOLA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 40.923.086, expedida en Riohacha la Guajira, solicitó reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos a la **ASOCIACIÓN SOCIAL SENDERO DE AMOR** identificada con NIT. 900270429-8., de acuerdo con su elección como representante legal de la entidad mediante Acta de Constitución de fecha once (11) de enero del 2009 y reelegida mediante Acta de Asamblea Extraordinaria No. 002 del 12 de octubre del 2019.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Regional Guajira - Riohacha
Calle 15 carrera 15 esquina
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

0 4 5 4 126 Dic. 2023

Que mediante Acta de Constitución de fecha once (11) de enero del 2009, se creó la **FUNDACION SOCIAL SENDERO DE AMOR "FUSSA"**. Identificada con NIT. 900270429-8.,

Que a través del Acta de Asamblea Extraordinaria No. 002 del 12 de octubre del 2019, se realizó nombramiento de la nueva junta directiva, nombramiento del Revisor Fiscal y reforma de los estatutos de la **FUNDACION SOCIAL SENDERO DE AMOR "FUSSA"**, identificada con NIT. 900270429-8, nombrando como Revisor Fiscal al señor **DENNER ADAU RADILLO BERMUDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.034.545, expedida en Riohacha, como miembros de la Junta Directiva a las siguientes personas:

| CARGO | NOMBRE | CEDULA |
|----------------|---|---------------|
| PRESIDENTE | DEISY ESTHER RODRIGUEZ GUADIOLA | 40.923.086 |
| VICEPRESIDENTE | SHIRLY JULIETH RADILLO GUARDIOLA | 1.118.861.807 |
| SECRETARIA | YONEIDIS JANETH CONTRERAS GUARDIOLA | 1.006.570.814 |
| TESORERO | IDENSIO NICOLAS MEJIA GUARDIOLA | 1.118.843.894 |
| VOCAL | TILCIA MERCEDES GUARDIOLA RODRIGUEZ | 40.936.298 |

Que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria No. 004 del 18 de noviembre del 2023, la **FUNDACION SOCIAL SENDERO DE AMOR "FUSSA"**, identificada con NIT. 900270429-8, realiza cambio en la razón social transformándose de Fundación a Asociación quedando con el nombre de **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR**, adoptando nuevos estatutos.

Que en los estatutos sociales se evidencia en el artículo 4 (objeto) de los estatutos de **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR** incluyendo como actividad: "Estudiar, investigar, formular, ejecutar y administrar proyectos, planes y programas



Instituto Colombiano de Bienestar
Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Guajira
Grupo Jurídico
PUBLICA



0 4 5 4 26 DIC. 2023

de alimentación y nutrición en general, encaminados a mejorar la calidad de vida de la población infantil, grupo sociales y vulnerables. Además de ejecutar proyectos en beneficios de la niñez, adolescentes, madres cabeza de familia y desplazados. que ayuden a contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres gestantes, mujeres lactantes cabeza de familia, madres comunitarias, desplazados, y población vulnerable de la alimentación y nutrición en general, encaminados a mejorar la calidad de vida de la población infantil, grupos sociales y vulnerables(...)", actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que éstas se ajustan a la Constitución Política y a la Ley y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.(...)

Que el veintiséis de diciembre de 2023 mediante memorandos internos No. 202348200000028033 y 202348500000028023, se emitió concepto jurídico y financiero favorable para el reconocimiento de personería jurídica y aprobación de estatutos.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos de la **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR**, identificada con NIT. 900270429-8, entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar mediante Acta de Constitución de fecha once (11) de enero del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR**, identificada con NIT. **900270429-8**, a la señora **DEISY ESTHER GUARDIOLA RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No 40.923.086, expedida en Riohacha la Guajira, de conformidad con lo dispuesto

0 4 5 4 26 DIC. 2023

en el Acta de Constitución de fecha once (11) de enero del 2009 y reelegida mediante Acta de Asamblea Extraordinaria No. 002 del 12 de octubre del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir de conformidad con el Acta de Asamblea Extraordinaria No. 002 del 12 de octubre del 2019, como junta directiva de la **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR**, identificada con NIT. 900270429-8, la siguiente:

| CARGO | NOMBRE | CEDULA |
|----------------|---|---------------|
| PRESIDENTE | DEISY ESTHER RODRIGUEZ GUADIOLA | 40.923.086 |
| VICEPRESIDENTE | SHIRLY JULIETH RADILLO GUARDIOLA | 1.118.861.807 |
| SECRETARIA | YONEIDIS JANETH CONTRERAS GUARDIOLA | 1.006.570.814 |
| TESORERO | IDENSIO NICOLAS MEJIA GUARDIOLA | 1.118.843.894 |
| VOCAL | TILCIA MERCEDES GUARDIOLA RODRIGUEZ | 40.936.298 |

ARTÍCULO CUARTO: La **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR**, identificada con NIT. 900270429-8, deberá realizar el pago de impuesto de timbre, conforme lo establece el numeral 4 del artículo 8° de la Resolución No. 3899 de 2010 y demás normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR**, identificada con NIT. 900270429-8, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas, con el cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora **DEISY ESTHER GUARDIOLA RODRIGUEZ** identificado con cédula de

0454 26 DIC. 2023

PUBLICA

ciudadanía No 40.923.086, expedida en Riohacha la Guajira, representante legal de la **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR**, identificada con NIT. 900270429-8, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer por escrito ante la directora Regional dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación, se tendrá como domicilio de la **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR**, identificada con NIT. 900270429-8, domiciliada en la calle 35 No 7h – 07 local municipio de Riohacha, La Guajira, con correo electrónico deiguaro14@hotmail.com y número de teléfono 3013442584,

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Riohacha D.E.T. y C., Capital del Departamento de La Guajira, a los

26 DIC. 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Aprobó: Claudia González / Profesional especializado con funciones de coordinador Jurídico

Revisó: Heyne Gomez / Contratista Regional Guajira

Proyectó: Liliana Patricia Royet Beleño / Contratista Grupo Jurídico

48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0454 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

En Riohacha D.T.E y C., el día veintisiete (27) del mes de diciembre de 2023, se notificó personalmente el Representante Legal de la **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR**, identificada con NIT.900270429-8, a la señora **DEISY ESTHER GUARDIOLA RODRIGUEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 40.923.086 expedida en Riohacha, La Guajira, del contenido de la Resolución No. 0454 del 26 de diciembre de 2023 "*POR LA SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA Y SE APRUEBA ESTATUTOS DE LA ASOCIACION SOCIAL SENDEROS DE AMOR NIT. 900270429-8*" haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



DEISY ESTHER GUARDIOLA RODRIGUEZ
El Notificado, C.C.



CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional La Guajira

El (a) Notificado(a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0454 del 26 de diciembre de 2023, de la cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a los términos de ley.

RENUNCIA A LOS TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO

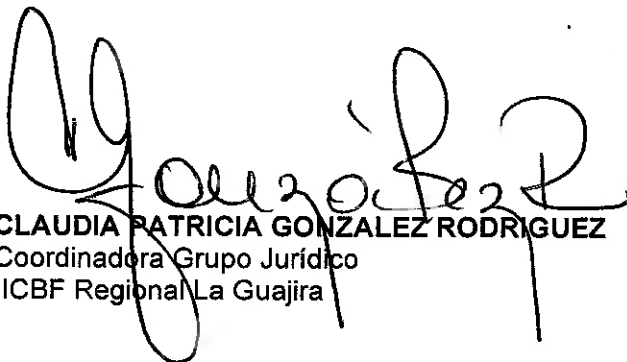
Se entrega copia íntegra de la Resolución No. 0454 del 26 de diciembre de 2023, que contiene siete (7) páginas.

Revisó Claudia González Rodríguez/Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto Karina Paola Bracho Contratista Grupo Jurídico

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0454 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**, por medio de la cual se inscribe a la Representante Legal de la **ASOCIACION SOCIAL SENDERO DE AMOR** identificada con NIT. 900270429-8, a la señora, **DEISY ESTHER GUARDIOLA RODRIGUEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía 40.923.086 expedida en Riohacha, La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día veintiocho (28) del mes de diciembre del 2023

Para constancia se firma el día veintiséis (28) del mes diciembre del 2023


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional La Guajira

Proyectó: Karina Paola Bracho – Contratista Grupo Juridico.